

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL DIA 45 DE MARZO AL 4.º DE DICIEMBRE DE 4882.

Salidas de Palma á Manacor 345 (mixto) 840 m. y 243 tarde. De Palma á la Puebla 345 (mixto) 840 m. 248 y 445 (mixto) t. De Manacor a Palma y La Puebla 445 (mixto) 8 mañana y 55 t. De la Puebla a Palma 4 (mixto) 825 m ñana y 339 tarde. De La Puebla a Manacor 4 (mixto) 825 mañana y 345 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mas.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90, Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-5.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ib za y Alicante.—Lúnes 4 t. Mahon. Mârtes 5 t. Barcelona.—Mièrcoles 2'45 t. Mahon por Alcadia.—Jué-ves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcadia

ENTRADAS.—Lúnes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia —Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Juéves 9 m. Mahon.— 42 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO GENTIMOS DE À PESETA LA LÍNEA.

Los COMUNICADOS À PRECIOS CONVENCIONALES.

EDITORIAL.

LA RUINA DE LOS PARTIDOS DINÁSTICOS.

El exceso de vida del período revolucionario, las exageraciones propias y naturales de esas épocas, la pusilaminidad de ciertos caroctéres y el estado general del país, iniciaron dentro de la misma República un movimiento de reaccion cuya consecuencia última fué el hecho de Sagunto.

Al venir la restauracion, los partidos democráticos habían empezado ya á fraccionarse, y el antiguo partido alfonsino, personifica lo en el Sr. Cánovas, vagaba indefinido y sin contornos á la manera de primitiva masa caótica.

En España, más que en parte alguna, el poder es el elemento esencial para la formacion de los partidos de circunstancias y de momento; y si á esto se añade el cansancio y la postracion que sigue siempre á los grandes esfuerzos y á las grandes luchas y agitaciones, comprenderemos fácilmente el cómo y el por qué llegó á adquirir tal importancia y consistencia el llamado partido liberal-conservador ó conservador-liberal, que para el caso tanto monta.

Un nombre, el del Sr. Cánovas, le dió nombre y vida de tal suerte, que, áun hoy, despues de tanto tiempo trascurrido, su existedcia peligraria y su significacion política perderia, toda su importancia sin la jefatura de este hombre público.

Ningun otro partido, dentro del nuevo órden de cosas, se manifesto tan vigoroso y fuerte, y con esperanzas y condiciones para sustituirle en el poder.

Durante el largo período de seis años, el Gobierno conservador hizo y deshizo á su antojo, gobernó á su albedrio y estableció cuantas leyes y procedimientos pudo para anular en parte la obra de la Revolucion y asegurar el restablecimiento de la Monarquía patrimo-

Les abusos, las arbitrariedades propias de todo Gobierno personal y reaccionario, camenzaron á inutilizar el Gabinete conservador, y las oposiciones parlamentarias, la prensa y el pais, reclamaban á voz en cuello á todas horas la sustitucion y cambio de este partido por otro más liberal y expansivo que viniera á restablecer las leyes y principios liberales de la Revolucion de Se-

El partido constitucional, hijo de esta última, y que durante dichos seis años se habia reorganizads en la eposicion, defendiendo en ella las doctrinas más liberales que juzgó compatibles con la Monarquía restaurada, era el llamado á sustituir á los conservadores, sino precisamente por la lógica de los hechos, porque fuera de esos dos partidos ne existian otros que el carlista y los demócratas republicanos.

Condiciones de vida y arraigo ofrecia el partido constitucional para este movimiento progresivo, por su historia, por su oposicion decididamente liberal, y aún democrática, y por el concurso que le prestaban ciertos elementos del partido conservador, que en visperas de subir al poder pasaron á engrosar las filas del Sr. Sagasta.

La actitud de este hombre público, influido por estos últimos elementos, su demora en establecer y realizar las reformas, tantas veces preconizados en la oposicion, ocasionaron el desprendimiento ee la izquierda constitucional, y la disidencia vino á quitar fuerza y prestigio al partido político fusionista.

Quizá pensando en la imposibilidad del restablecimiento de otra forma de Gobierno, tal vez impacientes por plantear y llevar á cabo en el poder y dentro de la Monarquía algunas de las doctrinas de la Democracia, una insignificante fraccionn de ésta, levantó nueva bandera, y creyendo arrastrar en pos de si hombres y grupos, proclamó un nuevo partido (que algun nombre le hemos de dar) con el dictado de demócrata-monarquico.

Su desprestigio, su descrédito y total ruina, fueron

inmediatos al aceptar como lema, principio y base de esta nueva agrupacion, la Constitucion de 1876.

¡Una Democracia con la Carta otorgada, obra del partido conservador!

Tan risible declaracion puso pronto de manifiesto el carácter anémico y la probeza de ideas de este grupo.

En la actualidad manifiéstase otra tendencia, de la que es decidido campeon el Duque de la Torre, y la cual pide el restablecimiento de la Constitucion de 1839, con el poder para una parte de autores.

Para esto se requiere nada ménos que nuevas adhesiones á la dinastía de algunos demócratas, cuyos compromisos en el campo en que militan son grandes y poderosos para que esta nueva evolucion pueda verifi-

Para quien estudie desapasionadamente estos hechos y las circunstancias en que se han realizapo, deducirá facilmente que los partidos políticos dinásticos van poco à poco perdiendo sus fuerzas y debilitándose de dia en dia más visiblemente.

Desaparecida la causa que facilitó el poder al partido conservador y no contando este con la fuerza moral del país, su vuelta al Gobierno había de colocarle en una situacion asaz dificil y embarazosa de hostilidad y resistencia contra las tendencias liberales, comprometiendo su vida, la cual vendría á terminar con algun acto de violencia irresistible.

El Gobierno del Sr. Sagasta, en cambio, ofrecia ventajas y esperanzas de estabilidad y existencia relativas; pero el doctrinarismo que inspira su política, la falta en el cumplimiento de las reformas, su afan de seguir el rumbo de los conservadores y la excision promovida últimamente en el seno mismo de su partido, le han debilitado grandemente, y el país y los suyos le miran con desconfianza y recelo.

¿Pueden los desidentes constituir poder?

Si como disidencia tienen importancia, como partido carecen de ella.

Fuera de los hombres que la forman está el vacío.

De una manera hubieran podido, en cierto modo, constituirse: atrayendo á sí el grupo neo-dinástico; pero este, muy pagado de sí mismo, sueña con su independencia, creyéndose, sin duda, que un partido se forma y adquiere fortaleza mediante una cábala y en cuatro dias, y mariposeando de la Monarquía à la Democracia y de la Constitucion de 1869 à la Constitucion engendrada por los conservadores en 1876, sin perjuicio de abogar por otra diversa si fuese menester,

Que los propósitos del señor Du que de la Torre lleguen á realizarse, no lo creemos, pero aunque así fuese, aunque nuevas apostasías llegasen á dar los elementos que se piden para la formacion de un nuevo partido dinástico, estas inmoralidades y corrupciones llevan consigo mismas su pecado: son estériles é infecundas para fundar nada estable y duradero.

En tanto el país, agotado el impulso de reaccion que le arrojó en estas sendas, recobra sus fuerzas, observa, mira, apunta los hechos, va conociendo á los hombres, aprende en la esperiencia y en la realidad útiles y provechosas enseñanzas, y mira sucederse los acontecimientos con la vista puesto en el futuro. Y el dia en que se ponga en completa actividad, en ese, como Minerva de la cabeza del padre de los dioses salió armada de todas armas, surgirá la gran agrupacion política, fuerte y vigorosa, que sea la expresion fiel de sus ideales y de sus sentimientos en el próximo momento his-

(De La Tribuna.)

NOTICIAS.

Dice El Siglo que España debe huir de «buscar aventuras que, como la revolucion de Setiembre, costaron al pais 20.000 millones de aumente en la deuda pública y la vida de 500.000 hombres.»

Si esto no fuera sencillamente falso, podriamos enviar à El Siglo à los Sres. Sagasta y Martinez Campos, que son los únicos que pudieron devorar á medias esos 500.000 hombres.

Lo de los 20.000 millones, si fuera tambien ciertos no pudieron tampoco gastarse sino por el conducto ó por la conducta de dichos dos señores.

Que aviados estraian si quedasen obligados bajo la terrible acusacion de El Siglo:

Lo que tiene es, que al analizar la acusacion, habia que bajar de la cuenta muchos jigos.

Pregunta El Debate si entre los falsificadores aprehendidos en estos dias hay uno que se titula Rey de los falsificadores, el cual ha sido ó es empleado de correos.

Eso no puede ser. ¡Un rey de falsificadores y estar empleado en correos!... Vamos, que no puede ser.

¡Pues ni que estuvieran en el poder los conservadores!

Disputan dos periódicos conservadores acerca de á quién cupo más gloria en la insurreccion de Sagunto, si á Martinez Campos, que la inició, ó al general Serrano, que no acudió á sofocarla, hallandose al frente del ejército del Norte.

Para nosetros, les cabe la gloria por igual, y nunca hu-biéramos tomado carta en esto asunto á no presentarse anoche cierto colega con un tercero en discordia, como se desprende de las siguientes líneas:

«Para nosotros, desde que D. Emilio Castelar se dejó vencer por el generri Pavía y la media docena de guardias civiles que con él entraron en el Congreso, D. Alfonso pudo ya considerarse como sentado en el trono de España. Así que no debe atribuirse la gracia ni al general Martinez Campos ni al general Serrano, sino al general Pavía, de acuerdo, más ó ménos tácito, con D. Emilio Castelar.

Esto es lo que dicen la historia y la razon de consuno.» Por manera que ya son tres los héroes que tienen dere-cho á la gloria nacida al pié del algarrobo de Sagunto. Y esto es suponiendo que el Sr. Castelar no reclame tam-

bien la parte que parece le corresponde.

El Imparcial acaba de declararse monárquico una vez

Suponemos que ahora hará mejor campaña que cuando defendió la candidatura del rey X.

Los resultados, sin embargo, vendrán á ser idénticos para el diario de la piazuela de Matute.

Acabará por olvidarse de su monarquismo á las primeras de cambio, como se olvidó entónces.

Ayer aparecio el primer número de El Cabecilla. periódico montaráz de pura sangre, segun él mismo dice. La caricatura que publica representa al señor Nocedal li-

diando á un toro navarro con ayuda de los directores de El Papelito y Rigoleto. El bicho representa al partido carlista, el cual ha recibido ya en el morrillo tres banderillas y está preparado convenientemente para recibir el volapié que intenta darle D. Cándidc.

La caricatura en cuestion tiene gracia; en lo único que no ha andado muy acertado el autor es en suponer muerto al caballo, en cuya frente se lee la palabra federal.

El caballito ha de dar todavía más de un dirgusto á los partidarios de las tineblas en sus diferentes especies y ma-

Parece que antes de regresar a Madrid, se propone pasar á Comillas el Sr. Sagasta á ofrecer de nuevo sus respetos á doña Isabel.

Se conoce que el presidente del Consejo de ministros tiene buenas noticias referentes al asunto del millon, y no quiere privarse del placer de comunicárselas á la expresada senora con la debida anticipacion.

El Sr. Sagasta está siempre ocupándose en todo lo que más conviene al país.

Remedio seguro contra la tísis, segun dice un periódico conservador, es el acostarse con un perro: el perró muere y el enfermo se alivia. Al dia siguiente se reemplaza el perro muerto con otro, que cuando muere es reemplazado tambien; y así se sigue hasta que truenan 15 ó 20 perros, y el enfermo se cura radicalmente.

Esto pasa en la situacion actual. Sagasta quiere hacer de tísico y que los disidentes hagan de perro. Ahora, lo que no sabemos, es si conseguirá curarse.

Dice un periódico de Valencia que en el Gobierno civil de aquella provincia se presentó el miércoles un grupo de mugeres forasteras, solicitando ser trasladadas gratis á la Ribera en busca de trabajo; y que como la real órden de 8 del mes último sólo se refiere á trabajadoras, se consultó el caso por telégrafo al ministro de la Gobernacion.

¡Y luego se extrañará el que un vecino de Madrid se haya negado á pagar el impuesto sobre los perros, fundándose en que lo que él tiene no es un perro sino una perra!

Y es lo que habrá dicho el gobierno de Valencia:—Las trabajadoras no son trabajadores sino trabajadoras.

u

le

Se nos figura, segun las noticias que vienen de Alejan dria, que los egipcios están decididos á dar un disgusto al Sr. Moret, que en varios de sus discursos se ha declarado partidario de los ingleses.

Es lo único que le faltaba al Sr. Moret despues del tute que les ha largado el duque de la Torre declarándose más

liberal que él.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Tunez 7. —Aqui produjo grande alarma la noticia de que el cólera habia aparecido en Marruecos; pero los cónsules estranjeros han recibido despachos tranquilizadores de sus go-

biernos negando rotundamente el hecho. De Tripoli avisan la salida de nuevas partidas árabes con

direccion à Egipto para engrosarar las filas de Arabi. El fanatismo musulman está muy sobrescitado en aquella regencia. Algunos santones, á ciencia y paciencia de las autoridades turcas, recorren el pais predicando la guerra santa y exhortando á las tribus á que vayan en auxilio de los egip-

Constantinopla 7.—El sultan de Turquía ha resuelto que la proclama declarando rebeldo á Arabí se publique antes del desembarque de las tropas turcas en Egipto.

El gobiermo del sultan ha aceptado la condicion propuesta por Inglaterra de que el desembarco de las fuerzas turcas se efectúe en Port-Said.

Londres 7 .- Segun el Times de hoy, el sultan de Turguia, al firmar el convenio militar con Inglaterra, ha reconocido el peligro de sus intrigas en Egipto y en la Tripolitana, cuya prueba está en poder del gobierno inglés.

El Times espera que las tropas turcas en Egipto no serán ofensivas para los ingleses; sin embargo, cree que deben vigilarlas.

El mismo periódico, hablando del rumor de un convenio secreto entre el gobierno de Turquía y el de Inglaterra para la reorganizacion del Egipto despues de vencer a Arabí y sus huestes, dice que nada impide un convenio secreto, pero que nada hasta ahora lo haco necesario.

El Morning-Post publica esta mañana un telégrama de Kassasin anunciando que corre el rumor de que Arabi está en negociaciones con el sultan de Turquia para conseguir la paz entre él y los ingleses.

Constantinopla 7.-El representante de Inglaterra, lord Dufferin, firmó el convenio anglo-turco ad referendum, cuyo teste difiere algo del primitivo.

Alejandria 7.—Hoy ha salido de esta para Ismailia sir Cárlos Wilson con objeto de acordar con el general Wolselev algunos detalles referentes á la llegada de las tropas

Alejandria 7.-El general Wolseley irá mañana á Kas-

A principios de la próxima semana empezarán las operaciones militares en grande escala.

En esta ciudad corre el rumor de que el sultan de Turquía hace pocos dias ha ofrecido el Egipto al gobierno inglés, con la condicion de que Inglaterra le deje el escedente de los productos, como la ha hecho para la isla de Chipre.

Inglaterra se ha negado à aceptar el ofrecimiento del

Londres 7.—El ejército turco que desembarca en Egipto estará mandado por dos generales otomanos, bajo las inmediatas órdedes del general Wolseley.

En la semana próxima saldrá un refuerzo de 5,000 hom-

No se ha confirmado el rumor de que el sultan de Turquia estaba en negociaciones secretas con Arabí para tratar de la paz en Egipto.

Paris 7.—El Sr. Lesseps presidirá mañana una nueva reunion del consejo administrativo de la compañía del canal

El sábado saldrá de París con objeto de pasar una larga temporada con su familia.

San Petersburgo 8.—Se confirma oficialmente la noticia publicada por la Gaceta de Francfort relativa al aplazamiento de la coronacion del czar de Rusia.

Londres 8.-El Times de esta mañana publica un articulo disiendo que Alemania ha empleado siempre su influjo en un sentido pacífico y favorable á Inglaterra.

Añade el citado periódico que el gobierno aleman ha escitado al gobierno ing'és para que fuese adelante, impidiendo que otras potencias intervengan en Egipto, con el fin de localizar los disturbios y dejarlos reprimir por la nacion, más directamente interesada en ello.

Berlin 8.-El emperador de Alemania, obedeciendo al consejo de sus médicos, no ha asistido á la comida ni á las maniobras militares, pero ha recibido á varias personas.

Se ha mandado activar los trabajss de fortificacion en

Posen, Thorn, Pillaumeniel y Dantzing.

Paris 8.—Ayer, à las cuatro de la tarde, quedo cerrada definitivamente la emicion de 25,000 obligaciones del canal interoceánico de Panamá.

Madrid 9 .- Asegúrase que el gobierno español ha aceptado en principio la permuta, propuesta por el gobierno marroqui, de los derechos de España sobre Santa Cruz de la Mar Pequeña por la cesion de un territorio vecino á Ceuta: Confíase que las Córtes aprobarán este convenio.

Anoche hubo una terrible tormenta, que duró seis horas seguidas. Varias casas se inundaron en los barrios bajos. Las exhalaciones produjeron algunas desgracias personales y pérdidas materiales.

En la mayoría de las provincias ha habido tambien grandes tormentas é inundaciones,

Las comunicaciones telegráficas se hacen con gran difi-

Madrid 9.—Continuan los temporales en casi todas las provincias. Ha habido aquí nuevas tormentas. Muchas lineas telegráficas están interrumpidas, y se envian los telegramas por el correo.

Varios gobernadores piden recursos en vista de las pérdidas ocasionadas por las tormentas. En muchas partes las co-

No hay noticias políticas importantes. Todos los circulos están desiertos. No se ha recibido ningun telegrama del es-

Madrid 9.—Se han paralizado las negociaciones en las potencias para la intervencion colectiva en el camal de Suez, à consecuencia de haberse firmado el convenio militar entre Inglaterra y Turquia.

Arabi-Bey ha reunido en Tell-el Kibir 35.000 hombres

y 100 cañones. Espérase una gran batalla.

Madrid 9.—Un telegrama oficial de Munila, fecha de ayer, dice que la epidemia decrece, presentando carácter de benignidad las nuevas invasiones.

Ma trid 9.—Un telegrama oficial de la Habana, techa de ayer dice que ha habido un ciclon que ha causado cinco muertos en Matanzas, otros cinco en Santa Clara y uno en Cienfuegos. Ha habido grandisimas averias en los buques.

Es segura la ruptura entre el Brasil y la República Argentina. Las relaciones son muy tirantes.

LOCAL.

Don Froilan de San Gregorio se presentó aver tarde en una casa de la calle de Salas.

El dueño es carpintero, y ostentaba en su taller una preciosa coleccion de herramientas del oficio, cuyo acerado brillo hubiera tentado al más estoico embargador.

Pero el señor San Gregorio conoce el artículo 30 párrafo segundo que dice que serán exeptuados del embargo y venta para pago de contribuciones:

«Segundo. Los instrumentos, herramientas ó útiles »que los artesanos necesiten para sus trabajos persona-

Y sin dirigir una mirada siquiera á los escoplos, cepillos, etc, preguntó al contribuyente si le franqueaba la casa. Díjole este inmediatamente que jamás había pasado por su ánimo la más remota idea de oponer resistencia al cumplimiento de la ley, y que la comision podia usar y abusar de la casa y cuanto contenía como cosa propia,

Registróse la casa, y no se halló en ella metálico alhajas ni muebles que pudieran trabarse, hasta que en la alcoba se presentó á la vista de la comision un aparato en forma de mesa, con un gran armatoste encima cuidadosamente cubierto con un paño negro con algunas manchas de cera.

Sorprendió este aparato al ejecutor, y creyendo entrever alguna burla en él, dirigió su vista hácia la cama, pero se le hizo recordar que el art. 30 de la Instruccion vigente dice que se exceptuan del embargo y venta por

Tercero. «La cama del deudor y su consorte y de clos hijos que vivan en su compañía y bajo su potes-«tad compuesta de las prendas ordinarias.»

Y como la cama que se tenía á la vista era precisamente la del deudor y su consorte, no era dado á la comision ampararse de ella, ni aun mediante la promesa de cambiarla por otra de menor precio, pues ni la instruccion establece escala de valores para la escepcion, ni la cama que se entregara por los ejecutores á cambio de la embargada sería la del deudor y su consorte como está prevenido, sinó un mueble cualquiera salido sabe Dios de donde, y no es posible faltar de un modo tan abierto y terminante à las prescripciones legales, pues la razon de la fuerza no ha de valer en paises civilizados contra la fuerza de la razon.

Convencióse el Sr. San Gregorio de que non licet tangere la cama y dirigió sus investigaciones hacia el armatoste que había en medio de la alcoba.

Descorrióse el fúnebre paño y apareció á los ojos de la comision un elegante y rico par de ataudes.

¿Porqué dos? No lo sabemos.

Uno negro como el porvenir de una industria sacrificada por la terquedad del Sr. Camacho en sostener unos tributos que él mismo ha tenido que reconocer que eran excesivos, al reformarlos.

El otro blanco como el porvenir que sonríe al señor Camacho mientras dura el turron, y le aguanta la poltrona, y le consiente el pais.

El Sr. San Gregorio no quiso embargar los dos simbólicos ataudes, y dijo que se contentaba con la mesa que los sostenian.

Descubrióse la mesa de misteriosa forma, y una vez detenidamente estudiada y examinada resultó un piano

Ignoramos porqué dejar así mudo tan sonoro instrumento.

Imagen, parecia, de las elocuentes voces que cantaron en la oposicion las grandezas de la libertad, y que han enmudecido á fuerza de tragar el rancho del presu-

Los peritos con más juicio practico que ciertas comuniones, declararon que un piano mudo no vale

Ante tal veredicto no quedó al Sr. San Gregorio otro recurso que cargar con los dos elegantes, ricos y simbólicos ataudes.

Justipreciáronse en cien pesetas cada uno 'segun el perito del ejecutor, y en ciento sesenta cada uno tambien, segun el perito del embargado, y á pesar de que este no debia por contribucion y apremios más que treinta y siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos, se trabaron géneros por valor de doscientas pesetas segun un justiprecio, y de trescientas veinte segun otro,

Es decir que se embargaron más del quintuplo de lo debido, segun el justiprecio inferior.

¿No es esto inicuo?

¿Debemos llamar de nuévo la atencion de las autoridades sobre este abuso?

Creemos que no: creemos que bastará que llegue à

su noticia para que le pongan remedio, pues no les es posible ignorar que ocupan sus elevados puestos para velar por los sagrados intereses del pueblo.

La tempestad que descargó en esta el domingo por la noche cogió á un falucho que venia de Argel y le arrebató uno de sus tripulantes cuyo paradero todavía se ignora.

Durante gran parte de la noche pasada ha estado lloviendo copiosamente, y dejando oir truenos, alguno de ellos tan cercano que hace temer que el rayo haya caido en las inmediaciones de esta capital.

El Sr. D. Francisco de Paula Fernandez y Gonzalez intentó ayer tarde trabar un embargo à un contribuyente moroso, y á pesar de no estar presente el dueño de la casa ni ningun dependiente ó representante suyo, ni los testigos que en tal caso la ley exige, daba ya la traba por terminada cuando se presentó un apoderado del deudor, que exigió la presentacion de la órden de entrar en el domicilio, resultando que D. Francisco de Paula Fernandez y Gonzalez no la llevaba, como tampoco el espediente relativo al intere-

Con lo que el señor don Francisco de Paula Fernandez y Gonzalez hubo de retirarse mohino y confuso.

La comision inspectora del censo quedó el viérnes constituida con los señores siguientes:

D. Ignacio Vidal.

» Gabriel Reus.

» Gabriel Fuster.

» Antonio Mendivil.

Bajo la presidencia del señor alcalde deben reformar las listas electorales de conformidad con lo preceptuado por la nueva ley.

La Comision Inspectora del Censo ha pedido à la Delegacion de Hacienda nota de todos los contribuyentes á fin de incluirlos en las listas,

Sabemos además que ha solicitado del Gobierno Civil que se le facilite el censo de 1875, como antecedente para conocer aproximadamente los ciudadanos mayores de edad que saben leer y escribir.

Apesar del laudable celo desplegado por la Comision no deben descuidarse nuestros correligionarios, pues es sabido que el abandono en los trabajos para conseguir la inclusion o exclusion en las listas es causa de la multitud de faltas y sobras que en ellas se notan.

Todo ciudadano mayor de edad que sabe leer y escribir, ó paga contribucion, ó tiene licencia absoluta, tanto por haber servido en el ejército ó armada, como por haberse redimido en metàlico, tienen derecho al sufragio, y ha de solicitar su inclusion, bastando para ello que dé su nombre y domicilio en la redaccion de este periódico, que se encargará de las ulteriores gestio-

En cambio es de primera necesidad pedir la esclusion del nombre de personas que han fallecido ó que no han existido nunca, pues sabido es el uso que de los Lázaros, se hace en las elecciones.

Conviene muchísimo que nuestros correligionarios no olviden que la comision del censo debe tener terminadas sus listas el dia 30 del presente mes.

Se ha transferido á nuestro particular amigo D. Jaime Conrado el título de marqués de la Fuen-Santa.

En Deyá se ha suicidado un hombre de unos 96 años.

En Palma falleció el viérnes un hombre de resultas de un atracon de higos chumbos y aguardiente.

Larecaudaoion que por el impuesto de Consumos se ha obtenido en los Fielatos de las Puertas de esta Capital durante el primer período del presente mes asciende 14.994 pesetas y 42 cénti-

Dice «El Ancora:»

«En el pueblo de Pollensa hubo el día 8 un trastorno general con motivo de la desgracia ocurrida en una mujer que se supone no estaria muy en su juicio, pues segun todas las apariencias, ella misma dió pié á la catástrofe de que ha sido víctima.

Los vecinos vieron salir de la casa, en que esta mujer vive sola, humo y resplandor de fuego. Llamaron; y ella, que se había cerrado por dentro, no abria, ántes exhalaba gritos furiosos; la gente subió por una ventana y halló á la infeliz presa de las llamas. Gracias á sus esfuerzos, pudieron apagarlas, quedando la mujer en tan grave estado que una hora despues espiraba.»

Tomamos de nuestro colega

El Demócrala:

«Hoy sale para Barcelona en uso de licencia que le concedió oportunamente el Ayuntamiento de esta Ciudad, el secretario del mismo, nuestro particular amigo D. Francisco Gomila, quien segun noticias va à tomar los baños indispensables para reponer su quebrantada

Deseamos verle pronto de regreso, y completamente restablecido de sus dolencias, para que nuevamente pueda encargarse del espinoso destino que desempeña à satisfaccion de iodo el vecindario, que aprecia en lo mucho que valen las circunstancias especiales que distinguen al señor Gomila para llenar cumplidamente la honrosa, y dificil mision que se le confió, desde que en públicas y brillantes oposiciones ganó en buena lid la plaza de secretario.»

Extracto de los acuerdos tomados por El Exmo. Ayuntamiento de Palma en la sesion celebrada el dia 8 de Setiembré de 1882.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró à los Sres. D. Gabriel Reus, D. Ignacio Vidal y Bennasar, D. Antonio Mendivil y D. Gabriel Fuster y Fuster, para formor la Comision inspectora del Censo electoral para diputados provinciales.

Se enteró de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia, en que manifiesta haberse inhibido de entender en un espediente respecto á propiedad de la plazuela existente frente la casa del Sr. Marqués de Campofranco por no ser este asunte de su competencia.

Tambien se enteró de otra comunicacion de dicho Sr. Goberna for que desestima un recurso entablado por D. Bartolomé Pericàs contra un acuerdo de este Ayuntamiento que le exige el pago del arbitrio sóbre carrua-

Se aprobó el convenio celebrado con los perceptores de agua de la fuente de la Villa, para señalar el valor de la que les ha sido ocupada esta semana, y el modo como ha de ingresar en Palma la que en adelante sea necesaria para el abasto público.

Se acordó que se quiten inmediatamente los batanes que se hallen colocados en las fábricas industriales establecidas en esta Ciudad.

Se declaró execto del servicio de la Armada á don Matias Pujol y Garcías por ser hijo único de padre pobre é impedido, al que mantiene.

Se aprobaron varios dictámenes de interés particu-

Se acordó decir á la Comision de Obras que se sirva emitir dictámenes para la próxima sesion respecto á la solicitud presentada por el propietario de la casa número 73 calle de Palacio.

Se acordó que los carruajes de alquiler que se situan en la calle de la Marina deben salir para el Terreno, al dar las medias horas y que los que no lo efectuen tendràn su punto de parada en las afueras de la puerta del Muelle.

Se levantó la sesion.

es

la

a.

10

al

an

ır-

n

S

OS

1-

de

do

ti-

na

es

a-

a-

na

la

Hemos recibido un ejemplar de la Memoria leida en la Junta General celebrada por la Sociedad CREDITO BALEAR, la que contiene el siguiente:

BALANCE QUE COMPRENDE el 21.º ejercicio desde 1.º Enero á 30 Junio de 1882.

	RECORD MATRIX COMPANY CONTRACTOR OF
So- tas.	ACTIVO stencia en las arcas de esta So- d. d. de las Sucursales
	924,795'66
	cartera. En Pal- Pts. 5.245,393'82 » En las des 585,032'04 5.830,425'86
	en clc. En Pal 628,293,70 En las des. 20,497'75 648,791'45
sar. 8'53	es del Crédito
	8,301'0

Depósitos en garantía (va-lor nominal). En Palma. 9.527,933'91

Id. Id. Id. En Sucursales.

Depósitos en custodia (valor

nominal).

-PASIVO--Ptas. 5.000,000'00 Capital. Depósitos voluntarios. En Palma. Pts. 7.875,211'81 Id. id. En Sucursales. . 577.563'68 8.452,775'49 Cuentas corrientes. En Palma.. Id. id. En Su-32,973.06 301,358,17 cursales. . . Cuentas transitorias. En Palma. . . 2.013,565,54 Id. id. En Su-16,880 '91 2,030,446 '45 cursales. Corresponsales 277,985'41 Efectos á pagar. 698,000'00 Dividendos de beneficios pendientes de pago. . . Fondo de Estatutos . . . 10,33917 Id. de Reserva. 849,875'95 Beneficios por liquidar: sobrante del ejercicio ante-2,397'39 17.628,060'53 Acreedorespor depósitos en garantia (va lor nominal) En Palma. . 9.527,933'91 Id. id. En Su-131:500'00 cursales.. . 9.659,433'91 Acreedores por depósitos en custodia (va-151,000'00 9.810,433'91 27.438,494'44 lor nominal). Diferencia. 168,922'85 DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS. El haber de esta Cuenta ha ascendido á. Pts. 367.060'35 -A DEDUCIR.-Intereses de depósitos, obligaciones y cuentas corrientes. . . 146,550'19 Personal 12,714'98 | Material. 5,747'33 GASTOS GENS. Contri-(bucion.. 33,125'00 51,587'31 198,137'50 Diferencia. . . . 168,922'85 Gastos de instalación que se autorizan...... 1,500'00 Mobiliario idem. 1,000'00

2,500.00 10 ojo para la Junta de Go-16,642'28 1 ojo para fondo de Estatutos .. 1,664.22 18,306.50 148,116'35 Sobrante del ejercicio anterior. . . 2.397'39 150,513'74 Un dividendo de á Ptas. 15 para cada una de las 10,000 acciones emitidas.... . 150,000'00 Sobrante à más repartir en el próximo semestre. . . . , 513 74

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS. DE LAS BALEARES.

P. A. DE LA J. DE G.

Miguel Ripoll Srio.

Palma 30 Junio de 1882.

EL PRESIDENTE.

Gregorio Oliver.

s en esta Administracion por falta de franqueo, desde el dia 5 hasta el de la techa inclusive.

Número 13. - Francisca Valls Cortés, Sóller. - 14. - Sebastian Espósito, Barcelona.—15.—Juan Campaner, Barce-

Palma 11 de Setiembre de 1882.-El Admor. Gral.Enrique Fajarnés.

COMISION INSPECTORA del Censo electoral para Diputados provinciales.

Deseosa esta Comision Inspectora que las listas electorales para diputados provinciales resulten las mas exactas posibles, ha creido con eniente que á mas de los datos que han de servirle para su formacion á teror de la ley y Circular de 2 del actual, invitar á todos los licenciados del ejército y Armada residentes en este Distrito municipel para que se sirvan presentar dentro el plazo de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento su respectivo licencia original para que puedan ser incluidos en aquellas listas.

Palma 11 Setiembre de 1882.—El Alcalde-Presidente, Gabriel Sorá.-P. A. de la C. I.- Juan Luis Gomila Secretario accidental.

COMUNICADO.

Sr. Director de El Comercio.

17.796,983'38

9.810,433'91

27.607,417:29

131,500,00

9.659,433,91

151,000,00

Palma 13 Setiembre 1882.

Muy señor mío y de mi consideracion: espero merecer de V. se sirva insertar en el periódico de su digno cargo el presente comunicado contestacion al que publicé en el número 621; por lo que tengo el gusto de anti-

ciparle las gracias, y de ofrecerme de V. afectísimo S.

S. Q. B. S. M.—J.

La circular del Delegado de Hacienda, inserta en el Boletin Oficial número 2344 de esta provincia autorizó á los Ayuntamientos para efectuar la recaudacion del Impuesto de Consumos, en el tercer trimestre del año económico de 1881 á 82 por los cupos de los anteriores trimestres; entendiendo este cebro á buena cuenta tanto por las cuotas del Tesoro, como por los recargos y que para el último trimestre se hiciera la liquidación con sugecion à las nuevas bases y cantidades que se fijasen en los encabezamientos deduciendo de su importe lo que por ambos conceptos hayan sido satisfechas, á buena cuenta en el tercer trimestre; fundàndose en que la Administracion de Hacienda no había podido terminar aun el importe de los encabezamientos torzosos que tenían que satisfacer los Ayuntamientos en el segundo semestre del año de que se trata, y que de aplazar el cobro del trimestre ya vencido, perjudicaría los intereses de los contribuyentes á quienes la exaccion en una sola vez de los dos trimestres, sería más gravosa y difícil; y que lejos de sufrir este agravio alguno al contribuir por el vigente, obtendrían un beneficio del momento. Así pues queda demostrado que el Ayuntamiento con respecto á la recaudacion del tercer trimestre de Consumos, obro con autorizacion del Gobierno

Este precedente sentado por la Delegacion de Hacienda para el cobro del tercer trimestre, encaminado a impedir se interrumpiese la marcha administrativa de la Hacienda y á evitar gravámenes á los contribuyentes, tuvo necesidad el Ayuntamiento de Felanitx, de adoptarle para el cobro de 4.º trimestre, por no haber podido últimar el reparto de Consumos con arreglo á la Ley de 31 de Diciembre último, à principios de Mayo, época de la cobranza del 4.º trimestre, por no saber en difinitiva la cuota que le correspondía repartir; y que la Delegacion de Hacienda le apresuraba á que hiciese efectivo el cupo de consumos para el Tesoro, con inclusion del gran aumento que este ha sufrido en esta localidad en la nueva Ley ya citada; por cuyas razones, este Ayuntamiento decidió cobrar el 4.º trimestre en la misma forma que había sido autorizado para el tercero, este es, á buena cuenta de lo que á cada contribuyente le correspondiese al tenor del reparto que se estaba formando, del impuesto de Consumos, con exclusion del de la Sal, y con sugesion à la nueva Ley; sin perjuicio de que ultimado y aprobado este, se practicase la correspondiente liquidacion y de que los contribuyentes satisfaciesen

el saldo que la misma arrojase. Por lo dicho queda demostrado, que el Ayuntamiento de Felanitx, en el segundo semestre del año económico último no cobró cantidad alguna por el impuesto de la Sal; pues lo que hizo, fué cobrar la cantidad que había repartida por este impuesto á buena cuenta del impuesto de Consumos; y por tante, me veo en el caso de desmentir al Sr. X. firmante del comunicado inserto al número 621 de ese periódico, en el que dice se cobró por duplicado el impuesto de la Sal. No, Sr. X., el Ayuntamiento de Felanitx en el semestre que nos ocupa, no cobró cantidad alguna por Sal, lo repito, y por la misma razon, no ha cometido escándalo alguno ni exijió nada ilegal á los contribuyentes al satisfacer estos los dos últimos trimestres de Consumos, á buena cuenta, porque no debía rebajarse la cantida inmiscuida por Sal en el citado reparto y porque aun con esta cantidad no era suficiente à cubrir el importe del nuevo impuesto de Consumos, que se pagaba á buena cuenta del mismo.

Bien sabrá el autor del comunicado que nos ocupa, que al ser llamados por el señor Alcalde de esta, los veinte y un propietorios que hicieron la reclamacion de que trata el citado comunicado y haberles dado todas las esplicaciones conducentes, quedaron plenamente convencidos, salvo unas pocas escepciones, de las razones que asistian al Ayuntamiento para acordar la medida de recaudacion que acordó y hasta varios manifestaron que de estar antes enterados de lo que el señor Alcalde acababa de manifestarles no hubieran suscrito la instancia.

El Ayuntamiento de Felanitx, en la cuestion de que se trata ha obrado legalmente y á la vista de todo el mundo evitando con su proceder los gastos crecidos que hubiera ocasionado hacer las cosas de otra manera. Subrayar, pues, la palabra duplicado, como hace el Sr. X., es intempestivo, y de mal gusto. Esas intencionadas frases, bien sabe el pueblo de Felanitx á quien es justo dirigirlas y aplicarlas.—J.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 11 á las 4 y 30 t. (Recibido á las 6 y 32 t.)

Inglaterra protesta de la adhesion de España; y se queja de la actitud desfavorable de la prensa española.

En el combate de Kassasin han tenido 200 bajas los ingleses.

Brevemente se espera una batalla decisiva en Tell-el-Kivir.

TANO BONNIN.

ESTADISTICA.

RESES		M	achos.	Hembras.	Total.	Ptas.	Cénts
Vacunas			8	1	9	9	
Lanares		1.	85	41	126	12	60
Cabrias	A.V		2	1	3))	30
Cerdosas		134	»))))))

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dia 11.

EMBARGACIONES FONDEADAS.

De Alicante en 5 dias corbeta Ciscar, de 292 ton., cap. don Antonio Moragues, con 14 mar. y caobas. De Santañy en 1 dia laud S. Antonio, de 17 ton., pat. Gui-

llermo Oliver, con 4 mar. y candeal.

De Argel en 20 horas vapor María, de 794 ton., cap. don Jaime Granada, con 24 mar., 58 pas., ganado y efs. De Vigo en 19 dias bergantin goleta Beatriz, de 144 ton., cap. D. Juan Sabrafen, con 11 mar., cueros y efs.

De Valencia en 12 horas vapor Lulio, de 405 ton., cap, don Juan Mas, con 20 mar., 22 pas., balija y efs. De Valencia en 8 dias taud S. Rafael, de 11 ton., pat. Bar-

tolomé Matas, con 6 mar. y patatas. De Valencia en 4 dias laud Sto. Cristo, de 13 ton., patron

Bernardo Segui, con 5 mar. y patatas. De Valencia en 4 dias laud S. José, de 12 ton., pat. Miguel Cunill, con 5 mar. y patatas.

Para Mahon vapor Nuevo Mahonés, de 396 ton., cap. don Miguel Tudury, con 22 mar., pas., balija y efs.
Para Barcelona vapor Lulio, de 405 ton., cap. D. Juan

Mas, con 20 mar., pas. y efs. Para Cette bateo María, de 47 ton., pat. Vicente Bernat, con 5 mar., 1 pas. y vino.

Para Philippeville polacra goleta Cármen (a) Linda, de 134 toneladas, cap. D. Juan Vidat, con 7 mar. y lastre. Para Cette balandra francesa Teodorina y Anastasia, de 50 toneladas, cap. Mr. Sebastian Ferrer, con 5 mar. y vino.

> VALORES LOCALES. Cambios corrientes del dia 10 Setiembre.

	CHILIAL	DESEM-	010	
ONONEG		BOLSO.		VALOR
ACCIONES.	-	-	nomi-	DE LA
	Pesetas	Pesetas	nal.	ACCION.
Alumbrado por Gas	300	300	161'67	525 00
Alfombrera	500	500	90'00	450'00 D
Agricola de Manacor	500	50	25	75
Banco Agricola	500	75	15'00	75'00 D
Banco Mallorquin	250	50	11'00	55'00
Banco de las Baleares	500	25	9'00	22'50
Cambio Mallorquin	500	250	67'00	835'00 D
Centro Farmacéutico	500	325	75'25	376'00 P
Cordelera Española	500	375	63'00	315'00 P
Crédito Balear	500	200	95'50	477'50 D
Cortecera	, 500	500	108	540
Comp. Curtid. Industrial.	250	25	9'50	23'75 D
Docks Almacenesgenerales.	500	200	43'00	215'00 P
Empresa Mall.na de Vape	2000	2000) »	>>
Empresa Maritima á Vapor	500	500	75'00	375'00
Escuela Mercantil	125	125	96'00	120'00 D
Ferro-carriles de Mallorea	500	500	61'00	305'00 D
Ferro-carril de Alaró	. 100	100	126'00	315'00 D
Harinera Balear	. 100	300	55'00	275'00 D
Harinera Mallorquina .	. 500	250	110.00	275'00 P
Industrial Algodonera	. 250	350	70'00	735'00
Industrial Mallorquina .	. 500	500	D	»
Industrial Mercantil	. 500	100	25'00	125'00 D
La Balear (seg. contra inc.) 500	00	11'00	55'00 D
La Isleña, (Emp.ª mar.ma.	500	500	82'00	410'00 D
Salinas de Ibiza	. 1000	1000	»)
Seguro Mallorquin	. 500	30	8'50	42'50 D
Semolera Mallorquina .	. »	>	»)
Vidriera Mallorquina	. 100	100	106'00	115'00 D
Vidriera Balear	. 50	50	12'00	60'00 D
Vinicula Mallorquina	. 500	150	27'00	135'00 D

COTIZACIONES

0	10
COTIZACION OFICIAL DEL DIA	
Interior contado	29.30
Exterior id	00.00
Bonos id	00.00
BOLSIN DE MADRID.	
3 ng !nterior. c. cort	29.275.
3 p3 Interior. c. cort 3 p3 Exterior. cupon cortado.	09.00.
2 pg Interior	
Bonos del Tesoro	00.00.
Subvencion por Ferro-Carriles	00.00.
Banco España cupon cortado.	407.00.
Billetes hipotecarios	100.10.
BOLSIN DE BARCELONA.	
3 pg Interior. cupon cortado.	29.30.
Coloniales. cupon cortado	100.75.
Ferro-carriles Norte España.	129.50.
Id. de Madrid á Zaragoza y	
Alicante	114.00.
Almanzas	111 00.
Ebros	47.00.
Orenses	1. 00.
Noroestes	000'00.
Francias nuevas	000.00.
PALMA.	20.125
3 Interior. sin cupon.	29'425

ANUNCIOS.

ESCUELA MERCANTIL DE MALLORCA.

Durante el curso de 1882 á 83, que se inaugurará el día 1.º de Octubre próximo, se darán en este Establecimiento las enseñanzas siguientes:

1.º Instrucion Primaria completa, para niños y niñas mayores de siete años. Esta enseñanza, esencialmente educativa, será integral, esto es, comprensiva, de todas las materias que la novisima Pedagogía establece, tales como Ciencias fisicas y naturales, Cálculo aritmético y algebráico, Sociologia, Literatura, Antropología, Arte; Dibujo geométrico, Música (no especializada, sino como medio educativo), Gimnástica higiénica, trabajos manuales propios de cada sexo, escursiones semanales, etc., etc.

La Enseñanza Primaria estará á cargo de D. Mateo Obrador, Licenciado en la facultad de Filosofía y Letras, con el número de institutrices y profesores auxiliares necesarios, á fin de que nunca esceda de veinte y cinco el número de alum-

nos confiados á un profesor. La Direccion higiénica del Gimnasio y del Establecimiento en general estará á cargo del facultativo Don Francisco

Los demás profesores de la Escuela intervendrán, dirigiendo escursiones y dando conferencias sobre diversas ma-

Enseñanza Comercial comprensiva de las siguientes asignaturas, á cargo de los profesores que se expresan:

Caligrafía con ejercicios de Ortogra-fía y redaccion de documentos co-D. Francisco de Semir. Idioma Francés (1.º y 2.º curso). . » Renato de Lacour. Teneduría de libros y práctica de operaciones mercantiles José Otero. Idioma inglés (1.º y 2.º curso). . . » Jaime Bosch. Nociones de Economía Política y Estadística..... » Luis Castellá. Nociones de Derecho Mercantil. . » Alejandro Rosselló.

3.º De las carreras de Derecho y Notariado se abrirán las clases para las cuales se reuna suficiente número de alumnos, à cargo de los mismos profesores que las explicaban en la Academia que funcionó en esta Capital hasta hace algunos años.

ADVERTENCIAS.

La Enseñanza Primaria no se suspenderá por completo en todo el año; ántes biense acortarán todo lo posible las obligadas vacaciones de Navidad, Pascua, etc. Durante los meses de Julio y Agosto se reducirán algo las horas de clase destinándose con preferencia esta temporada á expediciones, por tierra y por mar, á diversos puntos de la Isla ó del Continente, visita de lugares y monumentos históricos, etc., sin perjuicio de las escursiones verificadas semanalmente durante el resto del año.

La retribucion para esta enseñanza será de 150 pesetas unuales, pagaderas en tres plazos de á 50 pesetas; pidiéndose amortizar media subvencion en pago de la mitad de dicha retribucion, que qued rá reducida en tal caso á 25 pesetas en

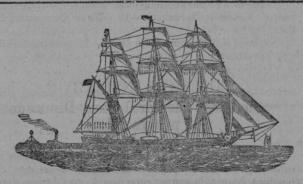
efectivo para cada uno de los tres plazos. Las clases del la Enseñanza Comercial se abrirán en 1.º de Octubre y se cerrarán en 30 de Junio del año entrante; siendo su retribucion la misma establecida en los cursos an-

Para los estudios de la Faultad de Derecho y Notariado, será la retribucion de veinte pesetas para una asignatura; y de treinta para dos ó mas; admitiéndo tambien media subvencion en pago de la mitad del importe de dicha retribucion en el primer caso, y de un tercio en el segundo.—Las clases se abrirán el primero de Octubre y se cerrarán en 31 de Mayo. La distribucion de las enseñanzas estará de manifiesto en

la misma Escuela desde el día 20 del corriente. La matricula queda abierta desde hoy, y se facilitarán á

los interesados todas las noticias necesaris, en la Secretaría de la Escuela (Pont y Vich núm. 4), y en el domicilio del infrascrito (Palacio 24).

Palma 10 de Setiembre de 1832.—Por disposicion del Sr. Director, El Secretario, José Otero.



PARA LA HABANA con escala en Puerto-Rico.

Saldrá de este puerto del 10 al 15 del próximo Setiembre la muy velera fragata

Paquete del Vendrell.

Admite carga y pasageros para ambos puntos á precios sumamente reducidos, informarán su capitan D. Francisco Vidal calle de la Soledad ó los Sres. Bosch hermanos.

GLOBOS MAYET

Los hay desde 4 à 30 reales, en la papeleria de José Tous. Plaza de Cort, 14, frente à las Casas Consistoriales. 8-7

UNICO DEPOSITO EN PALMA.

ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES.

Con arreglo á las disposiciones vigentes, y á lo acordado por la Academia el curso escolar de 1882 á 1833 empezará en estas Escuelas el primero de Octubre próximo, observándose en lo tocante à la matricula las prescripciones si-

1.º La matricula estará abierta en la Secretaria del establecimientos desde el 26 del presente mes de 5 á 7 de la

2° Para ser inscrito en la matricula, el interesado deberá ser mayor de 10 años, y presentar la oportuna solicitud por medio de la hoja impresa que se le facilitará en la porteria del establecimiente,

Las asignaturas que pueden cursarse en estas escuelas son las siguientes:

ESTUDIOS MENORES.

Aritmética y Geometria propias del dibujante. Dibujo Lineal y Topográfico.

Dibujo de Adorno, su modelado y vaciado. Dibujo aplicado á las artes y fabricacion

Dibujo de Figura.

ESTUDIOS SUPERIORES. Dibujo de Paisage.

Perspectiva.

Dibujo del antiguo y proporciones del cuerpo hu-3.0 mano.

Dibujo y colorido del Natural.

5. Anatomia pictórica. Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen matricularse en estas Escuelas al efecto de verificar en ellas los estudios indicados.

Palma Setiembre de 1832.-El Director, Ricardo Anc-

Con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes, se celebrarán en estas Escuelas durante el presente mes, y en los dias y horas que con la oportuna anticipacion se anunciarán en el tablon de edictos del establecimienlos los exámenes extraordinariss de prueba de curso corresponiente à las asignaturas de Dibujo Lineal y Topográfiao.

Lo que se anuncia para conocimiento de los alumnos á quienes pueda interesar.

Palma 9 de Setiembre de 1882.—El Director, Ricardo Anckerman.

Un sugeto que tiene la representacion de varias Fábricas de Cataluña, y hace viajes a Castilla, Asturías y Galicia, desea adquirir algun mostruario de tejidos de este pais.

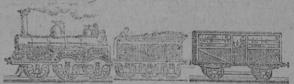
Si puede convenir à algun fabricante, podrà dirigirse por correspondencia á F. P. en el almacen del Sr. Traserra, calle Alvarez núm. 2, Barcelona.

ALMACEN DE MADERAS propiedad de la Sra. Viuda de Jorge Aguiló Cetra

Calle Campo Santo núm. 55.

Este establecimiento pone en conocimiento del público en general la próxima llegada de tres cargamentos de maderas, procedencias Asbacka, Nordmoling y Savannah, que se cederán, tanto por cargos enteros á precio de factura, como en partidas al por mayor a precios y condiciones muy ventajosos para el comprador.

Las existencias que aun quedau en los almacenes, siguen realizándose á los precios anunciados oportunamente, y segun sea la importancia del pedido, son mayores las vantaj is.



FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

Los dias 16 y 17 del actual (féria en Manacor) se verificarán los trenes extraordirarios siguientes:

El dia 16. De Palma á Manacor 4'15 tarde. Idem La Puebla á id. 5'30 id. El dia 17.

De Palma á Manacor 7'45 mañana. Idem Manacor á Palma 1'20 y 7'30 tarde. Palma 4 Setiembre 1832.

COMPAÑÍA CURTIDORA É INDUSTRIAL.

Hasta el día quince del corriente, se admitirán, en las oficinas de esta sociedad, proposiciones para 1.º El arreglo y colocacion, de todo el maderamen ne-

cesario, para la cubierta y piso de la fabrica; en construccion, el en predio Son Berenguer, y

2. Para la construccion de una pared, para circuir los

ferrenos que posee, esta Compañía, en el antedicho predio. Los planos y condiciones, á que deberán sugetarse, los

proponentes, estarán de manifiesto de nueve á doce de la mañaña, todos los días laborables, en las oficinas espresadas

Palma 6 Setiembre 1882.—El Administrador, Cosme Bauzá.

Célebre jota, se balla de venta en el establecímiento de música del Sr. Perelló.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA. Stos. A MADO abad, EULOGIO ob. JUBILEO DE CUARENTA HORAS. Se gana en el Hospital general.

PP LMA DE MALLUNCA IMPRENIA DE M. ROCA.-1882.